



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21-1-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 31 de enero del 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-01-2023-MDL de fecha 03 enero 2023. Y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar y **cesar** al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-01-2023-MDL, se designó al CPC. Mg Julio Alberto Lizano Huamán en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lobitos a partir del 03 de enero del 2023.

Que, atendiendo a la normatividad invocada el titular de la entidad en uso de sus facultades que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir del 31 de enero del 2024 la Resolución de Alcaldía N°001-01-2023-MDL de fecha 3 de enero del 2023, la cual designó al CPC. Mg Julio Alberto Lizano Huamán en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.**

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER, por, los servicios prestados al ex servidor y se disponga a la Jefatura de Recursos Humanos procederá a practicar su liquidación correspondiente de beneficios sociales con arreglo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

C.c./...
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTI.
Interesado.
Archivo.

Alineados con su gente